



Río Gallegos, 11 de mayo de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 70.490/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 494/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UNI (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística;

QUE mediante Disposición N° 857/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UNI (1) cargo docente Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el periodo de inscripción, el criterio de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra nota y copia del Acta del Concurso - Resolución N° 1581/18-UNPA, interpuesta por la Lic. Natalia MOLLENHAUER, mediante la cual solicita hacer valer el dictamen del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para el cargo Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, en el cual obtuvo el 2º lugar en el orden de mérito;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 38º "... Durante el periodo de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado. En caso de vacante temporal, la designación se hará en carácter interino. Dicho procedimiento se cumplirá hasta agotar la lista de candidatos que reúnan las condiciones y respetando el orden de mérito. El plazo previsto podrá ser ampliado por el Consejo de Unidad y por un año más...";

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, a fs. 188 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, sugiere la suspensión del llamado a inscripción convocado mediante Disposición N° 857/19;

QUE mediante Disposición N° 879/19 se suspende el proceso del llamado convocado por disposición N° 857/19;

QUE mediante Nota N° 607/19 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Natalia MOLLENHAUER, en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01;

QUE a fs. 194 a 197 obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el cual en el apartado II.2 "... por aplicación del artículo 38 de la Ordenanza 028, corresponde efectuar la propuesta para la designación en el cargo objeto del llamado a inscripción a la Lic. Natalia MOLLENHAUER...";

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Natalia MOLLENHAUER (CUIL N° 27-31105427-4) en el cargo Docente 4AS-4-10103-P de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística;

111

DISPOSICIÓN

N° 183/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de mayo de 2020 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Natalia MOLLENHAUER deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles, días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Natalia MOLLENHAUER a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: F.F.11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 - Inciso 01 - P. Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 – Sub Unidad 012 – Escuela de Letras -Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA - UARG